

IX legislatura	Parlamento	Número 225
Año 2017	de Canarias	26 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

Tramitación Plazo de enmiendas

9L/PPL-0012 De modificación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

9L/PPL-0012 De modificación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/6/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

17.1.- De modificación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.

Acuerdo:

1.- Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2017, la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, según lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, habiéndose adoptado acuerdo de tramitación directamente y en lectura única, según lo previsto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

